

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, con memorial allegado por la parte demandante, además se agrega las respuestas de la Secretaria de Educación de la Gobernación de Caldas y de la CIFIN. Sírvase a proveer.
Manizales, 23 de mayo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 484

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARINA GIRALDO SERNA

DEMANDADOS: BENJAMIN GIRALDO MONTES
MASSIEL ZAORA BOLIVAR.

RADICADO: 170014003005-2023-00208-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega a expediente el memorial arrimado por la parte demandante donde se da cuenta de la notificación personal practicada a los demandados a sus direcciones electrónicas, de dicho documento se imparte aprobación. Seguidamente se agrega al expediente el memorial arrimado por la Secretaria de Educación de la Gobernación de Caldas, respuesta en la cual informa que la medida no es procedente, por cuanto ya existe embargo posterior decretado por el Juzgado Octavo Civil Municipal, a ello también se agrega la respuesta proporcionada por la Cifin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 72 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 24 de mayo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria